

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., ocho de mayo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00282-00

Del anterior informe rendido y allegado por el INVIMA, requerido como prueba de oficio dentro del presente asunto, se ordena correr traslado a las partes por el término de (3) días, para los fines previstos en el artículo 277 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese nuevamente al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.S.